

SUS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES AL SOLICITAR UN CRÉDITO O PRÉSTAMO

Cuando solicita un crédito, le pedirán información acerca de usted relacionada con varias áreas diferentes. La compañía, la empresa de negocios, el banco o la tienda que le otorgue o extienda el crédito querrán conocer sus antecedentes crediticios y si usted tiene ingresos suficientes para pagar todos sus gastos. Querrán saber si tiene ingresos fijos y cuánto hace que trabaja en esa actividad. Querrán saber si ha mostrado señales de mal manejo del dinero en el pasado. También querrán saber cuánto hace que vive en esa comunidad, cuánto hace que vive en su actual casa y si va a alquilar o a comprar. Querrán saber acerca de sus activos: su vivienda, sus muebles y su automóvil; y acerca de sus deudas, tales como préstamos pendientes de pago, deudas de la tarjeta de crédito, sentencias definitivas, obligaciones de respaldo, etc. Y querrán referencias.

Estas son las cosas más importantes que una compañía, empresa de negocios, banco o tienda que otorgue o extienda un crédito necesitarán saber acerca de usted antes de prestarle dinero. En general, su edad no es importante salvo que recién haya alcanzado la mayoría de edad y que no tenga antecedentes laborales. O si usted pertenece a la tercera edad y no puede ofrecer evidencia de un empleo fijo como prueba de su capacidad para pagar un préstamo, también puede tener dificultades. Sin embargo, en general, incluso las personas que pertenecen a estas categorías pueden obtener un crédito si cumplen con todos los demás requisitos. También debe recordar que es ilícito que le nieguen un crédito para un préstamo basándose exclusivamente en su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, estado civil, edad, por recibir ingresos de asistencia pública o por el ejercicio en buena fe de los derechos en virtud de la Federal Consumer Credit Protection Act (Ley Federal de Protección del Crédito al Consumidor). Y no olvide que las buenas referencias son importantes.

Tenga cuidado con las compañías que ofrecen préstamos "con arancel anticipado" o "garantizados". La compañía le pedirá que envíe un "arancel administrativo" con su solicitud inicial. A menudo sucede que, después de que usted paga el arancel solicitado, el préstamo es rechazado o la compañía desaparece. Los aranceles anticipados para préstamos son ilegales. Llame al Florida Department of Financial Services (Departamento de Servicios Financieros de la Florida) al 1-800-848-3792 para verificar los datos de la compañía antes de enviar dinero.

Antes de decidir comprar o pedirle un préstamo a alguien, compare opciones: busque la mejor oferta en bienes y en préstamos. Haga negocios solamente con compañías o agencias reconocidas y, si tiene dudas acerca de una compañía, contacte al Florida Department of Financial Services (Departamento de Servicios Financieros de la Florida) al 1-800-848-3792, pida información en su Better Business Bureau (Oficina de Mejores Negocios) o a su abogado o a la Legal Aid Society (Sociedad de Asistencia Legal).

Cuando recibe un préstamo o compra a plazo, asegúrese de comprender exactamente cuáles son sus responsabilidades. Lea todo el contrato y léalo detenidamente. Asegúrese que todos los datos estén bien claros y que se completen todos los espacios en blanco. Nunca firme un contrato que no comprenda y consulte con un abogado si es necesario. Conserve siempre una copia de todos los contratos que firme.

Si solicita un crédito y se lo rechazan, puede pedir el nombre y la dirección de la oficina de créditos que preparó el informe utilizado para rechazar el crédito. Esa oficina de crédito debe informarle la naturaleza, el contenido y, en la mayoría de los casos, las fuentes de la

información sobre la cual se basa el informe. En otras palabras, exactamente qué han dicho acerca de usted y quién lo ha dicho.

Puede ir con quien usted quiera a la oficina de crédito, y esto incluye a su abogado. Si hay información en su informe que está incompleta o que es incorrecta, en la mayoría de los casos usted puede pedir que vuelva a investigarse esta información y, si se descubre que es falsa, puede exigir que la eliminen de su archivo. Si después de todo esto todavía no está satisfecho con la exactitud del informe, usted puede pedir que se incluya su propia versión del material en el informe.

Puede averiguar quién ha recibido un informe crediticio acerca de usted en los últimos seis meses. Si se ha enviado información incorrecta, la oficina le avisará a quién se la enviaron.

Puede evitar que le entreguen su informe crediticio a las empresas que no lo necesitan legítimamente y puede demandar a una agencia que utilizó un informe de manera deshonesto. Si usted inicia una demanda y gana el juicio, también puede cobrarle a la compañía los honorarios de su abogado.

Por último, no se puede suministrar información desfavorable acerca de usted después de transcurridos siete años. Hay varias excepciones a esta regla. Debe contactar a la oficina de crédito para conocer esta información o puede contactar a un abogado que se especialice en esta área del derecho.

Si solicita una tarjeta de crédito, hay varias cosas que debe observar. En general, las tarjetas de crédito no tienen impresas en la tarjeta las condiciones y responsabilidades que implica su uso, de manera que, antes de firmar y usar una tarjeta de crédito, debe leer detenidamente toda la información que viene con ella. Fíjese los cargos financieros, los pagos mínimos mensuales y los tipos de cuentas o usos a los cuales se limita la tarjeta.

Notifique inmediatamente a la compañía que otorgó la tarjeta de crédito en caso de pérdida o robo de la tarjeta. Si un tercero usa su tarjeta, aunque lo haga sin su permiso, usted igualmente puede tener que pagar hasta \$50,00 pagados con su tarjeta, salvo que notifique inmediatamente a la compañía. Informe inmediatamente a la compañía: llame primero por teléfono y luego confirme por escrito su denuncia de pérdida o de robo de su tarjeta. Tenga una lista de sus tarjetas de crédito. No tendrá que pagar cargos sobre la tarjeta si le informa a la compañía dentro de un plazo razonable acerca de la pérdida o del robo de la misma.

El robo de tarjetas de crédito es algo que ocurre frecuentemente; por lo tanto, cuide sus tarjetas igual que cuida su dinero.

Recuerde, el crédito implica responsabilidades y derechos. Asegúrese de conocer siempre cuáles son sus responsabilidades y derechos para aprovechar al máximo su dinero.

Si cree que necesita asesoramiento legal, llame a su abogado. Si no tiene un abogado, llame al Servicio de Derivación de Abogados de The Florida Bar (Colegio de Abogados de la Florida) al 1-800-342-8011, o al servicio de derivación de abogados local o a la oficina de asistencia legal que figura en las páginas amarillas de su guía telefónica.